

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº0469-R-2019 Piura, 15 de marzo de 2019

VISTO

El expediente Nº 000088-4302-19-6 de fecha 08 de marzo de 2019, remitido por el **Dr. Edwin Omar Vences Martínez** Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°190-2019-D.FIC-UNP, el Dr. Edwin Omar Vences Martínez Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita viáticos para viajar a la ciudad de Lima en comisión de Servicios para realizar coordinaciones con la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el Convenio de intercambio y apoyo a los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 al 14 de marzo de 2019.

Que, con Oficio Nº 0824-RECTORADO-2019/UNP de fecha 11 de marzo de 2019, el Rector solicita la emisión del documento resolutivo en vías de regularización otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y cuatro días (04) de viáticos a partir del 11 al 14 de marzo del presente a favor del Dr. Edwin Omar Vences Martínez Decano de la Facultad de Ingeniería Civil., en comisión de servicios para realizar coordinaciones con la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el Convenio de intercambio y apoyo a los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

Que, con Certificación Nº 0352-2019-UNP-OCP-OPPTO de fecha 14 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto en atención a lo autorizado por el Titular del Pliego, sobre la asistencia del Dr. Edwin Omar Vences Martínez Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones con la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el Convenio de intercambio y apoyo a los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, asignaron cobertura presupuestaria en:

Fuente de Fto.

09 RDR

Certificado Meta

697 0008

Partidas

2.3.2.1.2.1- pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/ 300.00

2.3.2.1.2.2- cuatro (04 días de viáticos) S/. 1,280.00

Monto Total

S/.1,580.00

Secuencia:

CIO Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público; Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima en vías de regularización del Dr. Edwin Omar Vences Martínez Decano de la Facultad de Ingenierita Civil; quien asistió a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal para hacer coordinaciones sobre el Convenio de intercambio y apoyo a los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 al 14 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos al **Dr. Edwin Omar Vences Martínez** por el monto de **S/1,580.00** según Certificación Presupuestaria N° 352-2019-UNP-OCP-OPPTO del 14 de marzo de 2019. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c: RECTOR, DGA. OCEP, (3), OCP, OCARH(2), INT (01), FIC, OCI, ARCHIVO(2),

Toral: 13copias/Mel

Iniversidatinacional de Piura
Dr. César Argusto Rayes Peña
RECTOR

SECRETARIO GENERAL